



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1477/2022
Fecha Resolución: 24/05/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

CORRECCIÓN DE ERROR DE RESOLUCIÓN CON N.º 1383_22 DE FECHA 13-05-2022 DE “NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE TRES OFICIALES DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA”

Detectado error material en la Resolución de Alcaldía nº 1383/2022 de fecha 13 de mayo de 2022 por la que se resuelve el nombramiento de funcionarios en prácticas de tres oficiales de la Policía Local de Marchena.

CONSIDERNADO que los errores materiales o de hecho pueden ser susceptibles de corrección de oficio en virtud de a habilitación legal contenida al efecto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública.

DISPONGO, proceder a la corrección del error material en el **punto PRIMERO** de la Resolución nº 1383/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, según el siguiente detalle:

Donde dice: “ **PRIMERO:** *Efectuar el nombramiento como funcionarios en prácticas, para la realización del curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) o en las Escuelas de Policía Concertadas o de las Corporaciones Locales, con efectos del 13 de mayo de 2022,...*

DEBE DECIR: PRIMERO: *Efectuar el nombramiento como funcionarios en prácticas, para la realización del curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) o en las Escuelas de Policía Concertadas o de las Corporaciones Locales, con efectos desde la fecha de ingreso en el Curso de Capacitación de la IESPA...*

Quedando por tanto la nueva redacción de esta Resolución del siguiente texto:

RESOLUCIÓN ALCALDÍA NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE TRES OFICIALES DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARCHENA.

Considerando que este Ayuntamiento convocó proceso selectivo para cubrir en propiedad varias plazas de personal funcionario de carrera: Cuatro plazas de Oficiales de Policía Local por el turno de promoción interna mediante el sistema de concurso - oposición y dos plazas de Oficiales de Policía Local por el

Código Seguro De Verificación:	L/JeyIvu5B4qfSwSV0Z2FA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	24/05/2022 14:15:05	
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	24/05/2022 14:34:15	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L/JeyIvu5B4qfSwSV0Z2FA==			



turno de movilidad, una sin ascenso (horizontal) y otra con ascenso (vertical), en ejecución de la Oferta Pública de Empleo 2021, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 1389/2021 de fecha 10/06/2021, publicadas en el BOP de Sevilla nº 150 de 1 de julio de 2021.

Vista la propuesta del Tribunal calificador, adoptada en sesión de fecha 24 de marzo de 2022, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo establecido en el apartado 9.1 y 9.6 de las bases de la convocatoria, el Tribunal acuerda la publicación en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento, del anuncio con la relación de aprobados por orden de puntuación en la fase de concurso oposición, elevándose a la Sra. Alcaldesa la propuesta de aspirantes que deberán realizar el curso de capacitación, con el siguiente detalle:

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	GONZÁLEZ VARGAS, FERNANDO	**6135***
2	GONZÁLEZ MUÑOZ, SANDRA MARÍA	**8301***

TURNO DE MOVILIDAD VERTICAL

Nº ORDEN	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	JAÉN VÉLEZ, JOSÉ IGNACIO	**2050***

Considerando que los aspirantes seleccionados han presentado, dentro de plazo, la documentación exigida en el apartado 10.1 de las Bases de la convocatoria y en atención a lo dispuesto en el apartado 11.1 de las bases, que establece que “ *La persona titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 conforme a lo establecido en el Anexo III de la convocatoria, nombrará funcionarios/as en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los/ as aspirantes propuestos/as por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.*”

En uso de las facultades que me confiere la legislación sobre Régimen Local vigente, y en concreto del artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 41 número 14 letra a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

PRIMERO: Efectuar el nombramiento como funcionarios en prácticas, para la realización del curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) o en las Escuelas de Policía Concertadas o de las Corporaciones Locales, **con efectos desde la fecha de ingreso en el Curso de Capacitación de la IESPA**, de los tres aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador dentro del precitado procedimiento y que son los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	L/JeyIvu5B4qfSwSV0Z2FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	24/05/2022 14:15:05
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	24/05/2022 14:34:15
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L/JeyIvu5B4qfSwSV0Z2FA==		





AYUNTAMIENTO DE MARCHENA
RECURSOS HUMANOS
GENERALES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
GONZÁLEZ VARGAS, FERNANDO	**6135***
GONZÁLEZ MUÑOZ, SANDRA MARÍA	**8301***
JAÉN VÉLEZ, JOSÉ IGNACIO	**2050***

Las personas nombradas funcionarias en prácticas permanecerán en dicha situación hasta que se produzca su nombramiento como personal funcionario de carrera o su exclusión del proceso selectivo.

El curso de formación y período de prácticas se registrará por lo dispuesto en el apartado 11 de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el tablón de edictos, en la web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, notificándolo a las personas nombradas.

TERCERO: Dar traslado de la presente Resolución al área de Recursos Humanos y Jefatura de la Policía Local.

CUARTO: Remitir al Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), la relación de las personas aspirantes nombradas en prácticas, con indicación de la calificación obtenida en el concurso-oposición y la acreditación de los requisitos exigidos para tomar parte en la presente convocatoria.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

TOMA DE RAZON
LA SECRETARIA GENERAL

FDO. MARÍA DEL MAR ROMERO AGUILAR

FDO. MARÍA DEL CARMEN SIMÓN NICOLÁS

Código Seguro De Verificación:	L/JeyIvu5B4qfSwSV0Z2FA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Romero Aguilar	Firmado	24/05/2022 14:15:05
	Maria Carmen Simon Nicolas	Firmado	24/05/2022 14:34:15
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L/JeyIvu5B4qfSwSV0Z2FA==		

